

858000 RESOLUCIÓN No. 000828

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0067 SAMC 19

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales conferidas mediante Resolución 000065 del 20 de febrero de 2017, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000746 del 25 de octubre de 2019, cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con recurso humano sin arma, monitoreo de alarmas y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión -CCTV con la instalación, reacción y puesta en disposición de los medios tecnológicos requeridos con todos los accesorios necesarios para las diferentes sedes de la entidad, según se requiera".

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicaron: el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones, los estudios previos, anexos, e informes de los proponentes habilitados.

Que entre el 25 al 30 de octubre de 2019, presentaron manifestación de interés en participar en el proceso de selección 67 empresas, quienes cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 2.7 del anexo complementario al pliego de condiciones, por lo que de conformidad con el numeral 2.8 del citado anexo, la Entidad realizó sorteo de consolidación de oferentes, lo cual consta en el acta publicada el día 31 de octubre de 2019, en la plataforma SECOP II.

Que el día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso SG 0067 SAMC 19, dejando constancia del cierre y de la apertura de ofertas en el SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
COOVIAM CTA - ART 2019	COOVIAM CTA	Oferta en evaluación	8/11/2019 8:35 PM	321.750.933 COP		
AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	Oferta en evaluación	8/11/2019 5:18 PM	323.254.013 COP		

Que entre el 12 y el 18 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la etapa de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por parte del Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 000736 del 16 de octubre de 2019, quienes mediante memorandos No. 20196100049743 y 20196500049983 del 13 y 18 de noviembre de 2019 respectivamente, reportaron los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

Que el día 19 de noviembre de 2019, fue publicado en el SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación de las propuestas habilitadas, dando como resultado:

N	PROponente	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (*)	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (*)	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (*)	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COOVIAM CTA NIT: 804000353-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	549,52	1
2	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA NIT: 860072115-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	549,04	2



858000 RESOLUCIÓN No. 000828

**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SG 0067 SAMC 19**

(*) Los detalles de la verificación de los criterios habilitantes, y la ponderación de las propuestas habilitadas se encuentran en los informes individuales aportados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas, el proponente MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA presentó observaciones al mismo, las mismas fueron atendidas mediante documento de respuestas, publicado el 26 de noviembre de 2019 a través de la plataforma SECOP II.

Que, en razón a lo anterior, el consolidado final de verificación de los requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas se mantuvo respecto del publicado el 19 de noviembre de 2019, esto es:

N	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS (*)	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (*)	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (*)	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COOVIAM CTA NIT: 804000353-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	549,52	1
2	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA NIT: 860072115-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	549,04	2

(*) Los detalles de la verificación de los criterios habilitantes, y la ponderación de las propuestas habilitadas se encuentran en los informes individuales aportados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero publicados el 19 de noviembre de 2019.

Que el Comité Evaluador del presente proceso, recomendó mediante informe de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SG 0067 SAMC 19, a la empresa COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, identificada con NIT No. 804.000.353-1, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con recurso humano sin arma, monitoreo de alarmas y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión -CCTV con la instalación, reacción y puesta en disposición de los medios tecnológicos requeridos con todos los accesorios necesarios para las diferentes sedes de la entidad, según se requiera”*, hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATRO PESOS (\$321.751.004), valor ajustado por corrección aritmética por el comité verificador y evaluador técnico, suma que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que el proponente cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros, obtuvo el mayor puntaje, y su propuesta no superó el presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación.

Que la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador del proceso y adjudica el mismo a la empresa COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA, por cumplir con los criterios jurídicos, financieros y técnicos y haber presentado la oferta más favorable para la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SG 0067 SAMC 19, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con recurso humano sin arma, monitoreo de alarmas y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV con la instalación, reacción y puesta en disposición de los medios tecnológicos requeridos con todos los accesorios necesarios para las diferentes sedes de la entidad, según se requiera”*, a la



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

RESOLUCIÓN No. **000828**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SG 0067 SAMC 19

empresa **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA**, identificada con NIT **804.000.353-1**, representada legalmente por **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.789.684, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATRO PESOS (\$321.751.004)**, valor ajustado por corrección aritmética por parte del comité verificador y evaluador técnico, suma que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Que de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a través de la plataforma establecida para tal fin.

Dada en Bogotá D. C., **26 NOV. 2019**

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA CASTRO MACIAS
Secretaria General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Angelica O.
Revisó: Driana S/